



MUNICIPIO DE MANTA  
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL



IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL  SI  NO

CLAVE CATASTRAL **300171010**

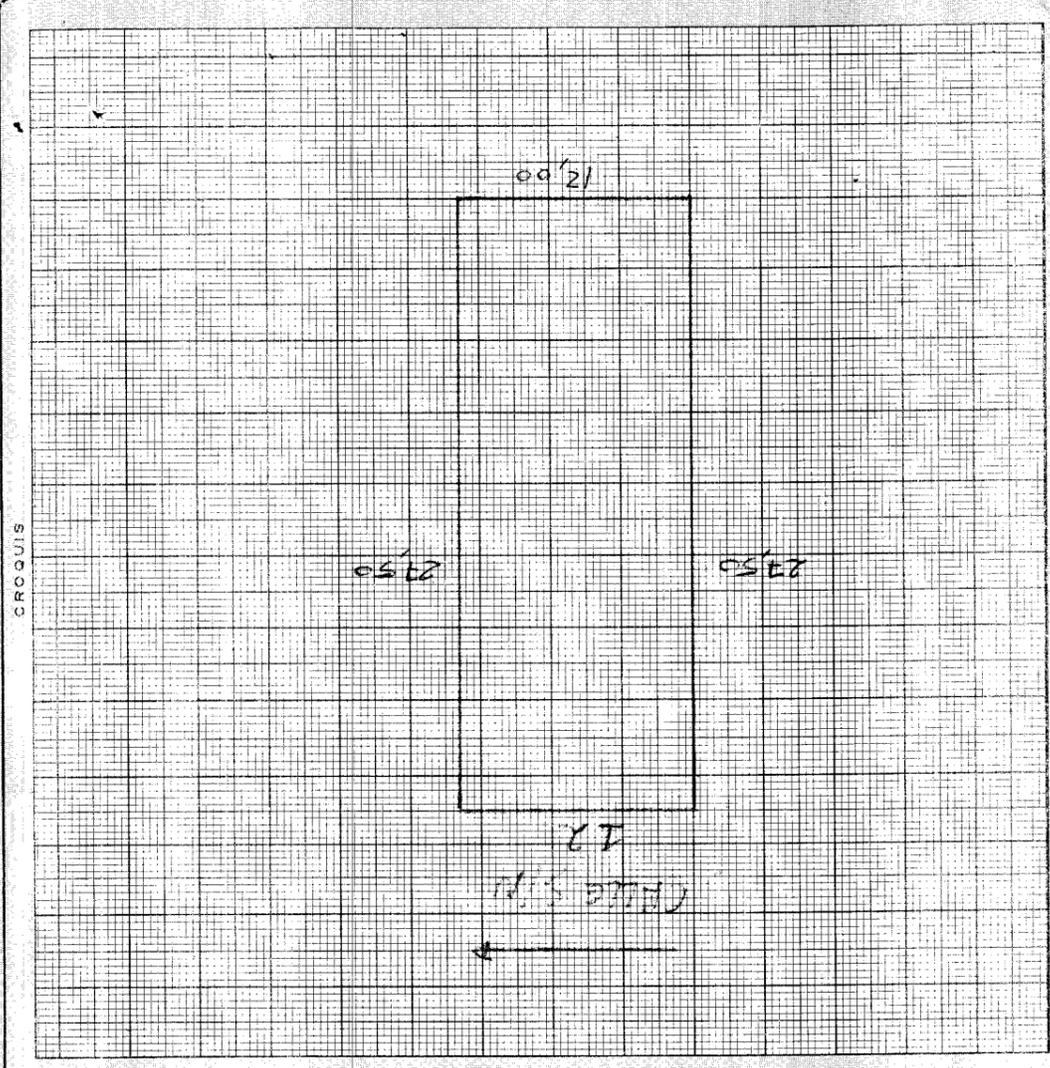
DIRECCION: Barrio LAS OMBRAS NORTE

calle SA Lote # 7 Manz. VV-UNO

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO HOJA N: 02

CODIFICAR LA DIRECCION ( PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO )

C A L L E S A M



DATOS DEL LOTE

(11) NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

(12) ACCESO AL LOTE

(13) MATERIAL DE LA CALZADA

(14) ACERA

(15) AGUA POTABLE

(16) ALCANTARILLADO

(17) ENERGIA ELECTRICA

(18) ALUMBRADO PUBLICO

(19) DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

(20) AGUA POTABLE

(21) DESAGÜES

(22) ELECTRICIDAD

(23) AREA

(24) PERIMETRO

(25) LONGITUD DEL FRENTE

(26) NUMERO DE ESQUINAS

(27) AVALUO DEL LOTE (sin centavos)

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27) sin edificación  1  2

(28) con edificación  1  2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

(29) sin uso  1  2  3

(30) al mismo que la construcción  1  2  3

(31) otro uso  1  2  3

(32) otro uso  1  2  3

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS  1  2

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION  1  2

TOTAL DE BLOQUES  1  2

nombre  1  2  3

observaciones  
Amplio 30/12



3063702

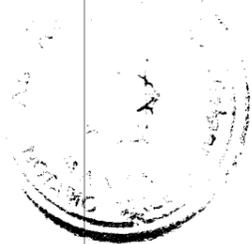
COPIA

NUMERO: ( 3.243 )

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS SEÑORES JORGE ELI ZAMBRANO FRANCO Y JANETH MONSERRATE ALONZO BAILON A FAVOR DE LA SEÑORA ALEXANDRA BEATRIZ MUÑOZ PEREZ.-

CUANTIA: USD. \$ 7.590,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintisiete de Julio del año dos mil doce; ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor ROBERTO ATAHUALPA ALONZO DELGADO, en calidad de Mandataria de los ex cónyuges señores JORGE ELI ZAMBRANO FRANCO Y JANETH MONSERRATE ALONZO BAILON, de estado civil divorciados, según poderes que se adjuntan al Protocolo como habilitante y a quienes se les denominará "LOS VENDEDORES", y, por otra parte la señora ALEXANDRA BEATRIZ MUÑOZ PEREZ, de estado civil soltera, por sus propios derechos y a quien se le denominará "LA COMPRADORA".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana; domiciliados en esta ciudad con parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, intervienen, otorgan, por una parte el señor ROBERTO ATAHUALPA ALONZO DELGADO, en calidad de Mandataria de los ex cónyuges señores JORGE ELI ZAMBRANO FRANCO Y JANETH MONSERRATE ALONZO BAILON, según poderes que se adjuntan al Protocolo como habilitante y a quienes se les denominará "LOS VENDEDORES", y, por otra parte la señora ALEXANDRA BEATRIZ MUÑOZ PEREZ, de estado



Sello  
08/02/12

civil soltera, por sus propios derechos y a quien se le denominará "LA COMPRADORA".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Los vendedores, son dueños y propietarios de un lote de terreno ubicado en la Lotización CUMBRE NORTE de la Parroquia Tarqui de la ciudad de Manta, adquirido por compra al señor JOSE ABAD SALTOS y esposa, escritura celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Manta en fecha once de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha veintitrés de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.- Lote de terreno signado con el Número: SIETE de la Manzana "W - UNO " de la Lotización CUMBRE NORTE el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, doce metros y linderando con Calle Pública de la Lotización. Por Atrás, los mismos doce metros y lindera con el Lote de terreno Número: dos de la misma manzana. Por un Costado, veintisiete metros cincuenta centímetros y lindera con el Lote de terreno Número: seis de la misma manzana. Por el otro Costado, los mismos veintisiete metros cincuenta centímetros y linderando con el Lote de terreno Número: ocho de la misma manzana.- Lote de terreno que tiene una superficie total de: TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS.- **TERCERA: VENTA:** Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento, los vendedores por intermedio de su Mandatario, manifiestan que hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la compradora el lote de terreno descrito en la cláusula anterior.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida ; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo Los linderos y mensuras declaradas.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35800:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *lunes, 16 de julio de 2012*  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote numero SIETE de la manzana W-UNO de la Lotizacion CUMBRE NORTE de la Parroquia Tarqui del canton Manta , que tiene los siguientes medidas y linderos: Por el frente : Doce metros y linderando con calle publica de la Lotizacion. Por atras : Los mismos doce metros y lindera con el lote de terreno numero dos de la misma manzana. Por un costado , veintisiete metros cincuenta centimetros y lindera con el lote de terreno numero seis de la misma manzana. Por el otro costado los mismos veintisiete metros cincuenta centimetros y linderando con el lote de terreno numero ocho de la misma manzana. Con una superficie total de TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA . EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN .

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	606 09/07/1979	986
Compra Venta	Compraventa	828 23/07/1984	1.869

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1 / 2 Compraventa**

Inscrito el : *lunes, 09 de julio de 1979*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 986 - Folio Final: 987  
Número de Inscripción: 606 Número de Repertorio: 1.265  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 07 de junio de 1979*  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

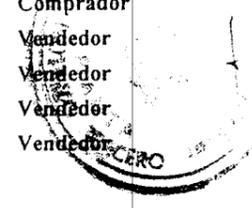


**a.- Observaciones:**

Cuerpo de terreno denominado "La Esperanza" . Pertenciente al Sr. Segundo López Bailón, La Delicia, perteneciente al Sr. Filiberto López Bailón y la Olivia Pertenciente al Sr. Carlos Reyes López Bailón.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000007040	Demera Maria Celmira	Casado(*)	Manta
Comprador	13-00164405	Abad Saltos Jose	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000004658	Lopez Bailon Segundo Reyes	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000007043	Lopez Demera Gloria Esperanza	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000007042	Lopez Demera Maria Amalia	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000007041	Lopez Demera Segundo Marcos	(Ninguno)	Manta



*[Firma manuscrita]*

Inscrito el : lunes, 23 de julio de 1984

Tomo: I Folio Inicial: 1.869 - Folio Final: 1.870

Número de Inscripción: 828 Número de Repertorio: 1.144

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 de julio de 1984

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

La Sra. Alba Soledad Bailon Alonzo de Alonzo en calidad de Agente Oficiosa de la Sra. Janeth Monserrate Alonzo

B a i l o n d e Z a m b r a n o

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000062236	Alonzo Bailon Janeth Monserrate	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000019288	Abad Salto Jose	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000383	Cruz Triviño Gloria Estrella	Casado	Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	606	09-jul-1979	986	987

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:40:16 del lunes, 16 de julio de 2012

A petición de: Sr. Ruben Huano

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay  
130635712-8



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS No. Certificación: 9991930

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA

USD: 1,00

-M- 9991930

Fecha: 25 de julio de 2012

No. Electrónico: 5704

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-06-37-02-000

Ubicado en: LOT. CUMBRE NORTE LOTE NO. 7 MZ. W-1

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 330,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

130211698-1

JANETH MONSERRATE ALONZO BAILÓN

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7590,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>7590,00</u>

Son: SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Atq. Daniel S. S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Handwritten calculations: 75,90 / 22,77 = 98,67

Impreso por: MARIS REYES 25/07/2012 9:13:57





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD: 1,00

009991341

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios \_\_\_\_\_  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANOS \_\_\_\_\_  
pertenece a \_\_\_\_\_ SOLAR \_\_\_\_\_  
ubicada JANETH MONSERRATE ALONZO BAILON \_\_\_\_\_  
cuyo LOT. CUMBRE NORTE LOTE N° 7 MZ. W-1 \_\_\_\_\_  
AVALÚO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA \_\_\_\_\_ asciende a la cantidad  
de \$7590.00 SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES \_\_\_\_\_  
CERTIFICADO OTORGADO PARA COMPRAVENTA \_\_\_\_\_

25 JULIO 2012  
Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_



*[Firma]*  
Director Financiero Municipal



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**

Manta, 17 de Julio del 2012

**CERTIFICACIÓN**

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr ALONZO BAILON JANETH MONSERRATE con numero de cedula 130211698-1, NO se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, mismo que NO mantienen deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente

*Karla Mendoza M*

Sra. KARLA MENDOZA.  
ATENCION AL CLIENTE.

**CNEL S.A.**  
ATENCION AL CLIENTE



7/25/2012 3:19

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-08-37-02-000	330,00	7590,00	26361	75495

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
130211698-1	ALONZO BAILON JANETH MONSERRATE	LOT. CUMBRE NORTE LOTE NO. 7 MZ. W-1	Impuesto principal	75,90
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	22,77
ADQUIRIENTE			<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>98,67</b>
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	
1306293802	MUNOZ PEREZ ALEXANDRA BEATRIZ	NA	98,67	
			<b>SALDO</b>	<b>0,00</b>

EMISION: 7/25/2012 3:19 ROSARIO RIERA  
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 25 JUL 2012

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
Srta. Rosario Riera M.  
RECAUDACIÓN



**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencias Teléfono:

**102**

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

**COMPROBANTE DE PAGO**

Nº 218186

**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

CI/RUC: 1302116981  
NOMBRES: ZAMBRANO JANETH  
RAZÓN SOCIAL:  
DIRECCIÓN: CALLE S/N.

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

Nº PAGO: 217559  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 13/07/2012 10:42:00

ÁREA DE SELLO



**DESCRIPCIÓN**

**VALOR**

VALOR	3.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>3.00</b>

VALIDO HASTA: Jueves, 11 de Octubre de 2012  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 DEN. FIDUCIARIA Y REGISTRATION

CIUDADANIA No. 130042674-7

EDUARDINA ALONZO DELGADO ROBERTO ATAHUALPA

MANTAS/MONTECRISTI/MONTECRISTI

27 JULIO 1936

-043- 0075 00227 M

MANTAS/MONTECRISTI

MONTECRISTI 1936

*Roberto Alonso*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* 71333V2222

VIUDO ALBA SOLEDAD BARRON

PRIMARIA PANADERO

VICTOR ALONZO

PILAR DELGADO

MANTA 02/08/2002

02/08/2011

REN 0060423




# COPIA

NUMERO : ( 2.946 )

PODER ESPECIAL: OTORGA EL SEÑOR JORGE ELI ZAMBRANO FRANCO  
A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO ATAHUALPA ALONZO.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Miércoles veintisiete de Junio del año dos mil doce, ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparece, el señor JORGE ELI ZAMBRANO FRANCO, de estado civil divorciado, por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE".- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad ; hábil y capaz para contratar y obligarse a quién de conocer personalmente y de haberme presentado su respectivo documento, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que sea elevada a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incluir una de PODER ESPECIAL de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece, el señor JORGE ELI ZAMBRANO FRANCO, por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE".- SEGUNDA: PODER ESPECIAL: Por medio del presente instrumento, el Mandante confiere Poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor ROBERTO ATAHUALPA ALONZO con C.C.No. 130042674-7, para que en su nombre y representación intervenga en lo siguiente: a) Proceda a dar en venta el inmueble adquirido dentro de la sociedad conyugal formada con la señora JANETH MONSERRATE ALONZO BAILON, signado con el Número: siete de la Manzana "W UNO" UBICADO EN LA Lotización Cumbre Norte dela Parroquia Tarqui del Cantón Manta,; b) Efectúe la negociación, pacte precios, la forma de pago sea al contado o crédito y reciba el dinero producto de la venta, tramite todo lo referente a la elaboración de la escritura pública de compraventa ; c) Concurra ante cualquier Notaría Pública del Ecuador y



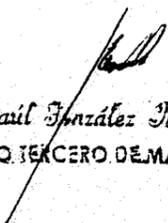
suscriba el contrato de transferencia de dominio, inclusive promesa de compraventa de ser necesario y autorice la legalización é inscripción en el Registro correspondiente; d) En el caso de asis se requiera, acuda ante cualquier entidad pública o privada, judicial o administrativa , civil o militar, en que se requiera de la presencia del Mandante, a realizar cualquier trámite inherente a la transferencia de dominio del bien inmueble objeto de este Poder Especial y firme la escritura de compraventa, promesa de compraventa, aceptación, rectificación ante cualquier Notaria del País y con las más amplias atribuciones, actuando como si el mandante estuviere presente. LA DE ESTILO : Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, Matrícula Número: Quientos setenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída esta Escritura al otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquel se ratifica en todo su contenido y firma junto conmigo el Notario en unidad de acto. Doy Fe.-

  
JORGE ELI ZAMBRANO FRANCO  
C.C.No. 130647135-8

  
EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO.-



  
Abg. Raúl González Melgarejo  
NOTARIO TERCERO DE MANTA



CIUDADANIA 130647135-8  
ZAMBRANO FRANCO JORGE ELI  
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO  
21 NOVIEMBRE 1956  
004- 0083 01261 M  
MANABI/ PORTOVIEJO  
PORTOVIEJO 1956



Jorge Zambrano

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V233311222  
CASADO MARTHA CECILIA FRANCO WILSON  
SECUNDARIA OBRERO  
PEDRO ZAMBRANO SOLDIZANO  
URILDA FRANCO ALONSO  
MANTA 31/07/2003  
31/07/2015

REN 0187318





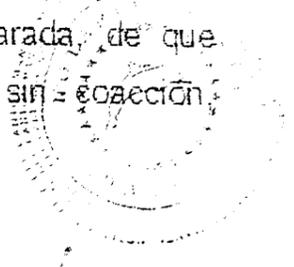
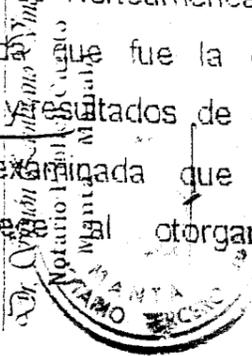
# COPIA

NUMERO : ( 4.934 )

PODER ESPECIAL: OTORGA LA SEÑORA JANETH MONSERRATE ALONZO BAILÓN; A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO ATAHUALPA ALONZO DELGADO.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves, dieciocho de agosto del año dos mil once, ante mí, DOCTOR SIMON ZAMBRANO VENCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece declara, en calidad de "PODERDANTE, la señora JANETH MONSERRATE ALONZO BAILÓN, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero dos uno uno seis nueve ocho guión uno, cuya copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. La Poderdante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, de ocupación estudiante, domiciliada en los Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción.



NOTARIA PUELICA CUARTA  
Manta, Manabí

amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, contenida al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA : INTERVINIENTE.-** Interviene, otorga y suscribe el presente Poder Especial, la señora JANETH MONSERRATE ALONZO BAILÓN, por sus propios derechos, a quien se la denominará PODERDANTE; quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, divorciada, estudiante, domiciliada en los Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por Manta, hábil y capaz para la celebración del presente contrato.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declara la Poderdante, ser legítima propietaria y poseedora de un lote de terreno signado con el número SIETE de la manzana "W Uno", ubicado en la Lotización "CUMBRE NORTE" de la parroquia urbana Tarqui, jurisdicción del cantón Manta; predio que va a dar en venta. Por tener su domicilio en el extranjero, no podrá hacer los trámites personalmente, requiriendo de una persona de su absoluta confianza que la represente en esta actividad.

**TERCERA: OBJETO DEL PODER.-** Con los antecedentes expuestos, la Poderdante, señora JANETH MONSERRATE ALONZO BAILÓN, por sus propios derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de su padre, el señor ROBERTO ATAHUALPA ALONZO DELGADO; portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, cuatro, dos, seis, siete, cuatro guión siete, a quien por filialidad le encomienda este mandato, para que en su nombre y

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Manta, Manabí



representación realice los siguientes actos: a) Proceda a dar en VENTA el bien inmueble que se ha mencionado en la cláusula anterior; b) Efectúe la negociación; pacte precios, la forma de pago sea al contado ó crédito, y, reciba el dinero producto de la venta; tramite todo lo referente a la elaboración de la escritura pública de compraventa; c) Concurra ante cualquier Notaría Pública del Ecuador y suscriba el contrato de transferencia de dominio, inclusive promesas de compraventa de ser necesario y autorice la legalización e inscripción en el Registro correspondiente; d) En el caso de así requerirse, acuda ante cualquier entidad pública o privada, judicial o administrativa, civil o militar, en que se requiera de la presencia de la Poderdante, a realizar cualquier trámite inherente a la transferencia de dominio del bien inmueble objeto de este Poder Especial, de tal forma que no se alegue falta o insuficiencia de poder y se cumpla a cabalidad el mandato.

CUARTA: CUANTÍA.- Por su naturaleza, la cuantía del presente instrumento, es indeterminada. LA DE ESTILO.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, como es la voluntad de la otorgante.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado WLADIMIR VINCES SÁNCHEZ, afiliado del Colegio de Abogados de Manabí, bajo el número dos mil quinientos cuarenta y ocho. Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y leída que



NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Manta, Manabí

les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto, DOY FE.-

*Janeth M. Alonzo*  
Sra. JANETH MONSERRATE ALONZO BAILÓN  
C.C. No. 130211698-1

*[Handwritten Signature]*  
EL NOTARIO ..

ES OBRAS ESTERORIZADA

NOTARIA PUEBLICA CUARTA  
Manta, Manabí

ESTAS 04 FOLIAS ESTÁN  
RUBRICADAS POR MI  
Dr. Simón Zambrano Vences

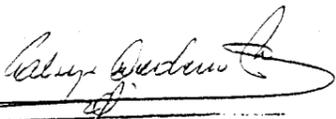
CONFORME CON EL ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO  
MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE  
INTERESADA CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO ENTREGADO  
EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA  
NÚMERO: CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO.- DOY  
FE. *a/*

  
Dr. Simón Zambrano Vences  
Notario Público Cuarto  
Manta - Manabí

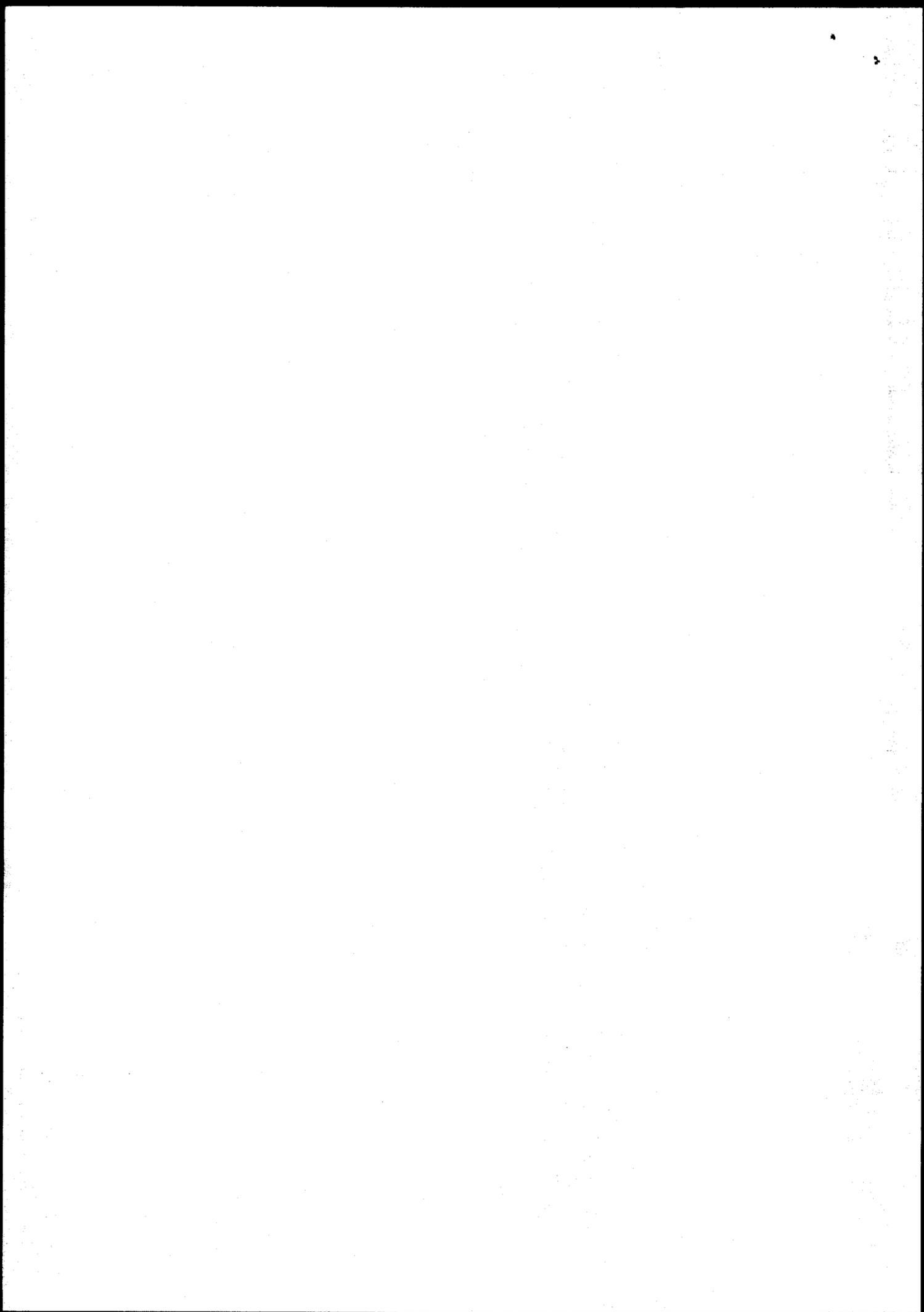


DOY FE: Que el presente **Poder Especial** conferido por la señora JANETH  
MONSERRATE ALONZO BAILON, a favor del señor ROBERTO ATAHUALPA  
ALONZO DELGADO, se encuentra **vigente**; es decir, no ha sido **revocado**  
ni modificado en ninguna de sus cláusulas, por lo tanto tiene plena  
validez legal.- Manta, Julio 25 del 2012. LA NOTARIA CUARTA DEL  
CANTON MANTA.- *a/*



  
Doña Eloye Cordero Merced  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Ecuador

UVV  
12/11/12

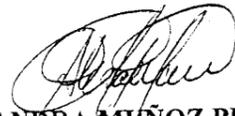


en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- QUINTA: La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- SEXTA: ACEPTACION.- Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.- La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula Numero: Quinientos cuarenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley consignados en la Tesorería Municipal del respectivo Cantón.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta voz de principio a fin; aquellos se ratifican en su contenido y firman junto el Notario en unidad de acto. Doy Fe.-



ROBERTO ALONZO DELGADO

C.C.No. 130042674-7



ALEXANDRA MUÑOZ PEREZ

C.C.No. 130629380-2

  
EL NOTARIO



NOTARIA DEL CANTON MANTA  
Doy fe que el presente documento fotocopiado  
es igual a su original.

Manta 27 JUL 2012

EL NOTARIO

Ab. Raul Gonzalez Melgar



Las Comunas Intercomunal  
Agua Caliente  
17-07-12 0847

BGTV

Dirección de Avaluos Catastro y Registros



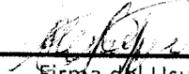
**Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA**  
Calle 9 y Av. 4 Telef: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714  
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

**FORMULARIO DE RECLAMO**

Baldío - MEDIANERO No. 000000001

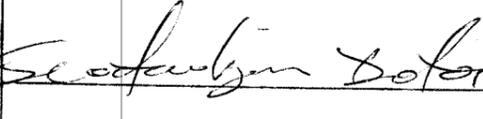
Cedula	
Clave Catastral	3-06-37-02-01
Nombre:	Alexandro Barlon Justin Plomier de
Rubros	
Impuesto Principal	Adjunto copia de escrituras
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	2928 833.

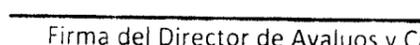
certificado  
Reclamo: C-IT para compraventa.  
Comp. 18-07-12 14.00

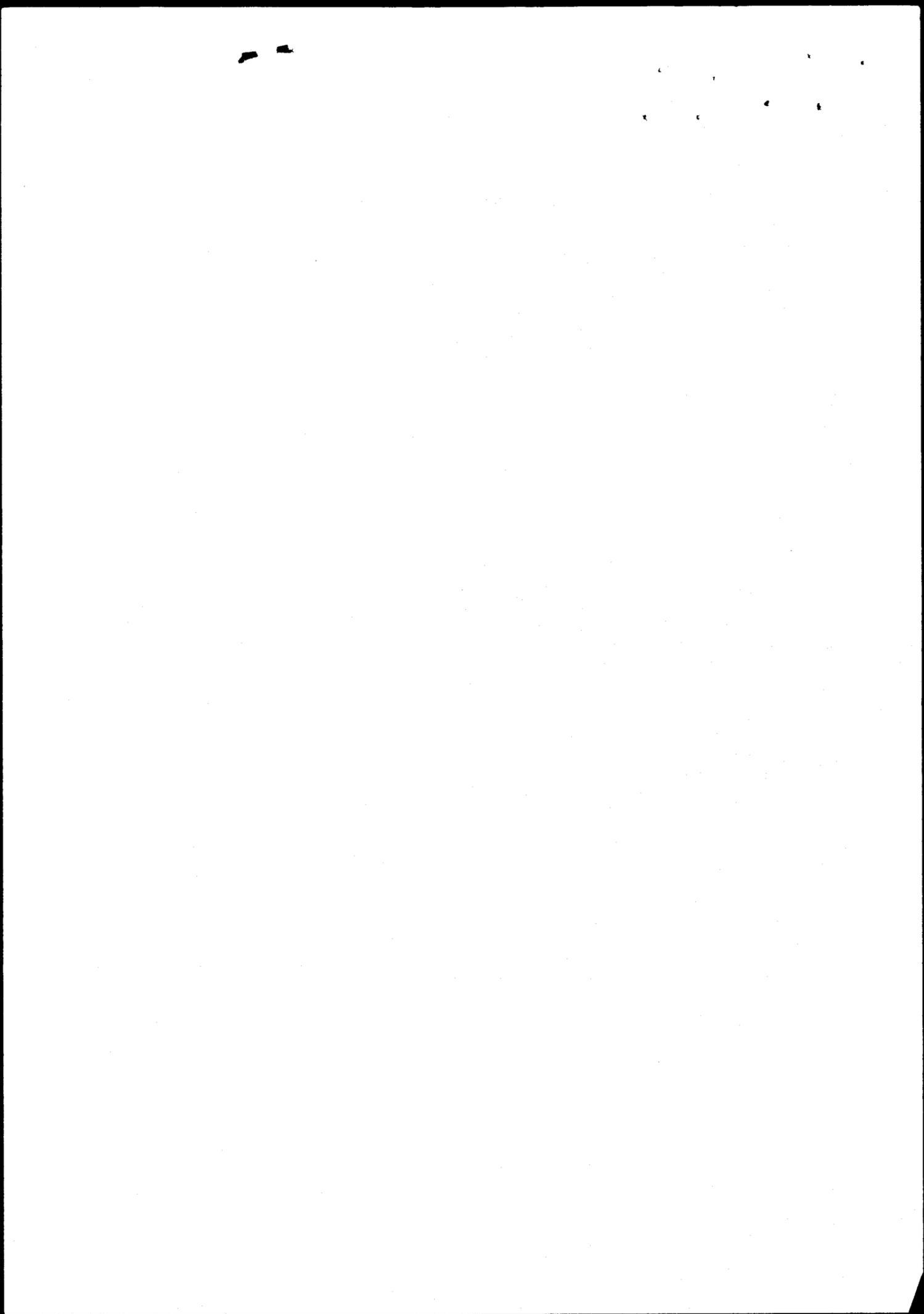
Alexandro Murco  X  
Firma del Usuario

Elaborado Por: Luis Vera

Informe Inspector: SE CONSTATO TERRENO BALDIO (MEDIANERO)

   
  
Firma del Inspector

Informe de aprobacion:  
  
  
  
Firma del Director de Avaluos y Catastro



# TITULO DE CREDITO

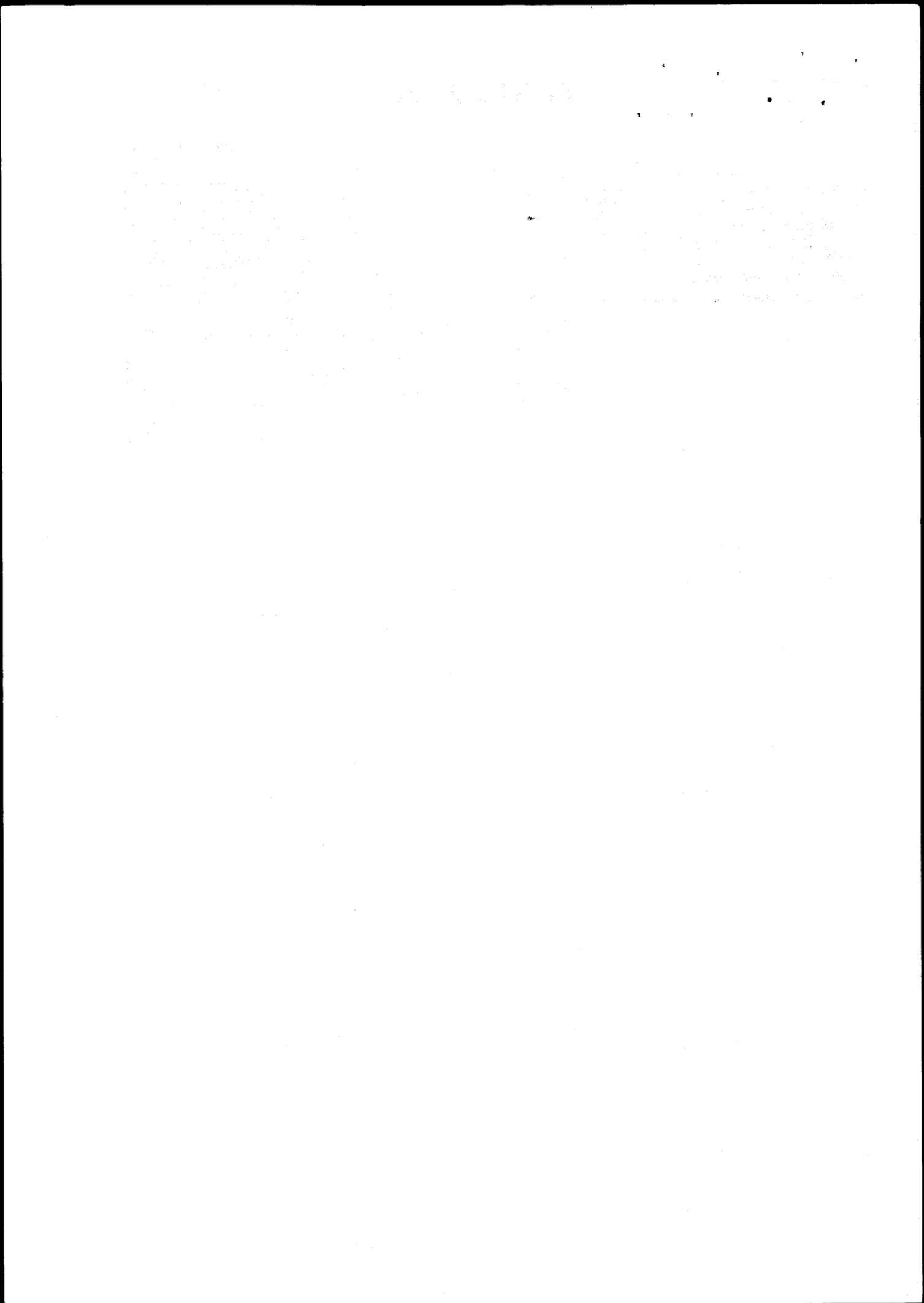
# GADMCM - 9598 - IP

1/11/2012 2:38

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-06-37-02-000	329.00 %	\$ 8.225,00	CALLE S/N	2012	8192	
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ZAMBRANO JANETH			Costa Judicial			
1/11/2012 12:00 CABRERA NARCISA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 2.47	(\$ 0.25)	\$ 2,22
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
130 2116031			MEJORAS A PARTIR 2012	\$ 4.61		\$ 4,61
Hija de			MEJORAS HASTA 2011	\$ 20.33		\$ 20,33
+ (Compañero)			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 16.45		\$ 16,45
+ (Hija)			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0.82		\$ 0,82
			TOTAL A PAGAR			\$ 44,43
			VALOR PAGADO			\$ 44,43
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO 11 ENE 2012

Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
Cabrera Tuarez Narcisca  
RECAUDACIÓN

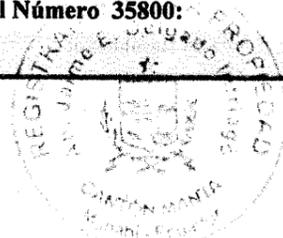




Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35800:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *lunes, 16 de julio de 2012*  
 Parroquia: Tarqui  
 Tipo de Predio: Urbano  
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote numero SIETE de la manzana W-UNO de la Lotizacion CUMBRE NORTE de la Parroquia Tarqui del canton Manta , que tiene los siguientes medidas y linderos: Por el frente : Doce metros y linderando con calle publica de la Lotizacion. Por atras : Los mismos doce metros y lindera con el lote de terreno numero dos de la misma manzana. Por un costado , veintisiete metros cincuenta centímetros y lindera con el lote de terreno numero seis de la misma manzana. Por el otro costado los mismos veintisiete metros cincuenta centímetros y linderando con el lote de terreno numero ocho de la misma manzana. Con una superficie total de TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA . EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

33<sup>00</sup>

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	606 09/07/1979	986
Compra Venta	Compraventa	828 23/07/1984	1.869

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : *lunes, 09 de julio de 1979*  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 986 - Folio Final: 987  
 Número de Inscripción: 606 Número de Repertorio: 1.265  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 07 de junio de 1979*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Cuerpo de terreno denominado "La Esperanza" . Pertenece al Sr. Segundo López Bailón, La Delicia, perteneciente al Sr. Filiberto López Bailón y la Olivia Pertenece al Sr. Carlos Reyes López Bailón.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000007040	Demera María Celmira	Casado(*)	Manta
Comprador	13-00164405	Abad Saltos Jose	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000004658	Lopez Bailon Segundo Reyes	Viudo	Manta
Vendedor	80-000000007043	Lopez Demera Gloria Esperanza	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000007042	Lopez Demera Maria Amalia	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000007041	Lopez Demera Segundo Marcos	(Ninguno)	Manta



12  
2750  
2750  
12

Inscrito el : lunes, 23 de julio de 1984

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.869 - Folio Final: 1.870  
Número de Inscripción: 828 Número de Repertorio: 1.144  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 de julio de 1984

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

La Sra. Alba Soledad Bailon Alonzo de Alonzo en calidad de Agente Oficiosa de la Sra. Janeth Monserrate Alonzo  
B a i l o n d e Z a m b r a n o

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000062236	Alonzo Bailon Janeth Monserrate	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000019288	Abad Saltos Jose	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000383	Cruz Triviño Gloria Estrella	Casado	Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	606	09-jul-1979	986	987

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:40:16 del lunes, 16 de julio de 2012

A petición de: Sr. Ruben Juarez

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay  
130635712-8



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

**El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.**



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

16/12

REPUBLICA DEL ECUADOR  
AGENCIA GENERAL DEL REGISTRO  
DE IDENTIFICACION Y CREDITACION

CIUDADANIA No. 130211698-1  
ALONZO BAILON JANETH MONSERRATE  
MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI  
13 DICIEMBRE 1961  
001- 0365 00729 F  
MANABI/ MONTECRISTI  
MONTECRISTI 1961



*Janet M. Alonzo*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E4343V4242  
CASADO JORGE E ZAMBRANO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
ROBERTO A ALONZO  
ALBA S BAILON  
NANTA 04/08/2003  
04/08/2015  
REN 0187836  
Mnt



*Zambrano JMR/14*





**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**

Manta, 17 de Julio del 2012

**CERTIFICACIÓN.**

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr **ALONZO BAILON JANETH MONSERRATE** con número de cedula **130211698-1**, **NO** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial **SICO**, mismo que **NO** mantiene deuda con la Empresa.

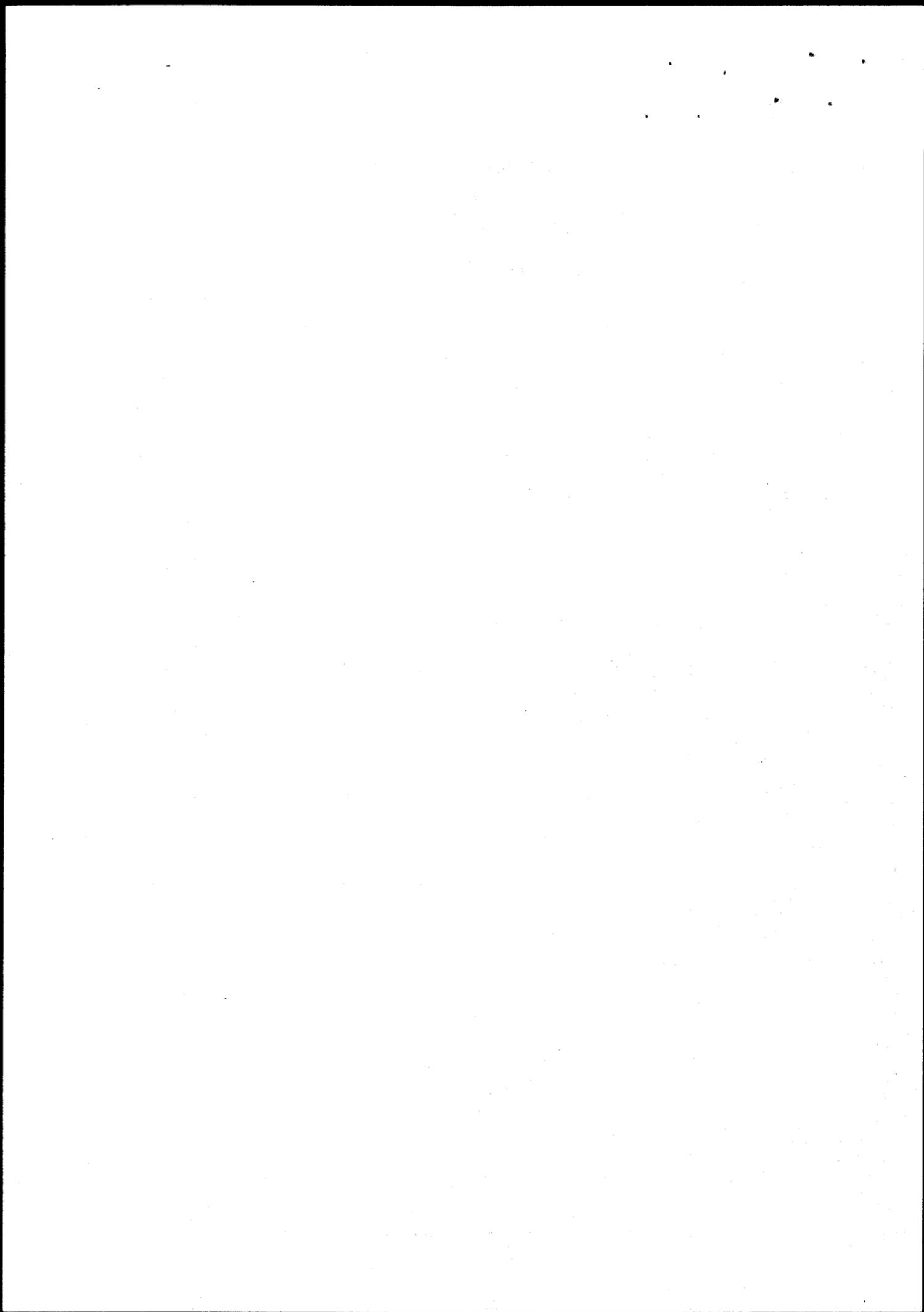
El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente

*Karla Mendoza M*

Sra. **KARLA MENDOZA.**  
**ATENCION AL CLIENTE.**

**CNEL S.A.**  
**ATENCION AL CLIENTE**



W1-7



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON  
MANTA

**TESTIMONIO**  
DE LA ESCRITURA

De COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA LOTEZACION " CUMBRE NORTE " DEL BARRIO LA ENSENADITA DE LA PARROQUIA URBANA TARQUI, PERTENECIENTE AL CANTON MANTA.

Nº 238

Otorgada por EL SEÑOR JOSE ABAD SALTOS, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO MANDATARIO DE SU ESPOSA SEÑORA GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO DE ABAD.

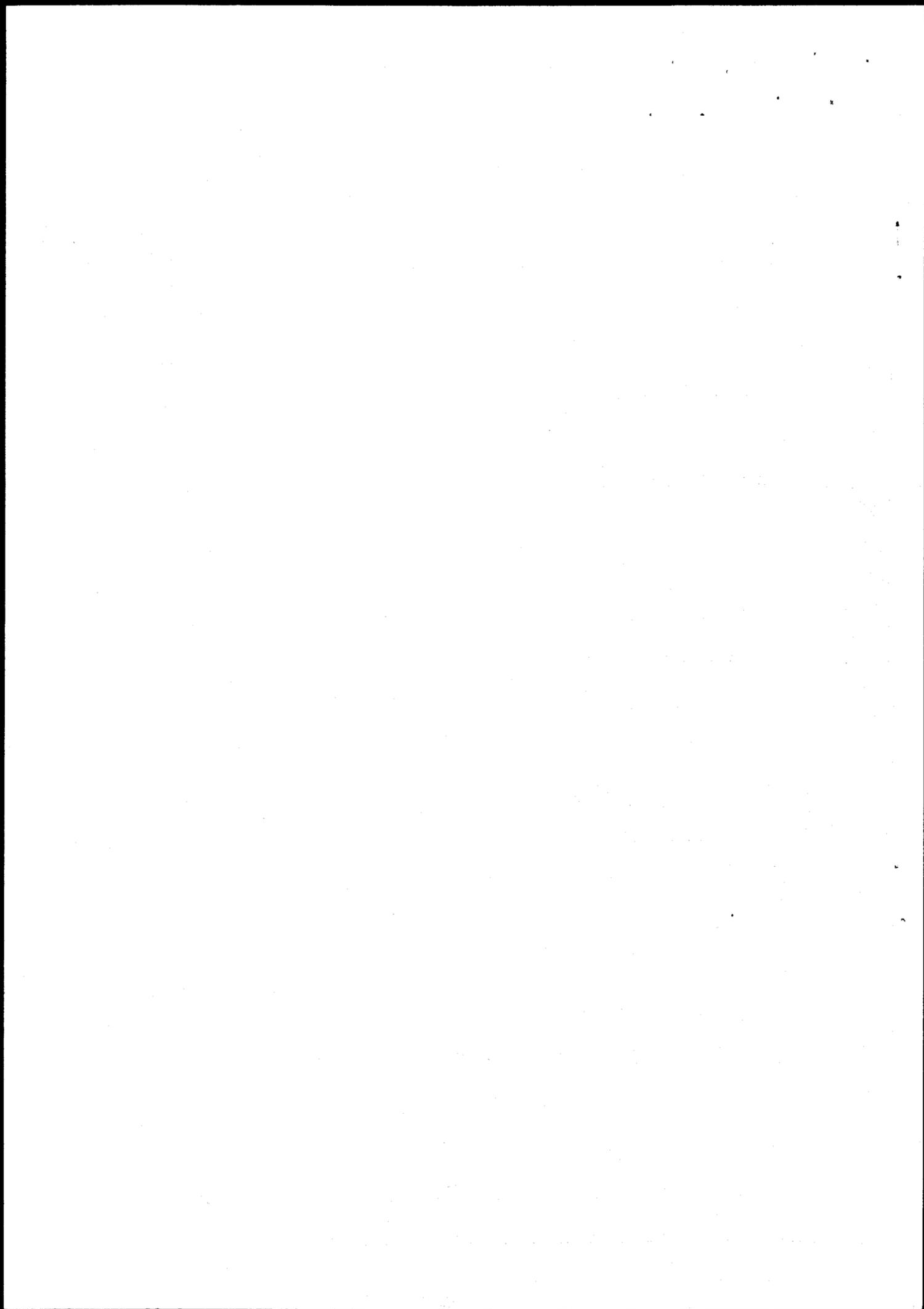
A favor de LA SEÑORA JANETH MONSERRATE ALONZO BAILON DE ZAMBRANO.-

Cuantía \$. 26.400,00.-

ANTE EL NOTARIO SEGUNDO  
SR. JOSE VICENTE ALAVA ZAMBRANO

COPIA: PRIMERA.-

Manta, 11 de Julio de 1984



Cantón - Manta

COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE UN LOTE DE

2 - TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION "CUMBRE NORTE" DEL BARRIO  
3 LA ENSEADITA DE LA PARROQUIA URBANA TANQUI, PERTENECIENTE  
4 AL CANTON MANTA. OTORGADA POR EL SEÑOR JOSE ABAO SALTOS POR  
5 SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO MANDATARIO DE SU ESPOSA SEÑORA  
6 GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO DE ABAO. A FAVOR DE LA SEÑORA  
7 JANETH MONSERRATE ALONZO BAILON DE ZAMBRANO.-  
8 CUANTIA: \$ 26.400,00  
9 Número Dascientos treinta y ocho (238).- En la ciudad de Man-  
10 ta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí,  
11 República del Ecuador, hoy día miércoles once de Julio de mil  
12 novecientos ochenta y cuatro, ante mí Jesé Vicente Alava Zam-  
13 brano, Notario Público de este cantón, comparecen: Por una par-  
14 te el señor Jesé Aboe Saltos, casado, comerciante, con su céd-  
15 ulla de ciudadanía número: trece cero cero una seis cuatro -  
16 cuatro cero - cinco y cédula tributaria número: cero seis cin-  
17 ce nueve ochenta siete, por sus propios derechos y como mandata-  
18 rio de su esposa señora Gloria Estrella Cruz Triviño de Aboe,  
19 como consta de la copia del Poder que se entrega al señor No-  
20 tario para que le transcriba literalmente al protocolo y se -  
21 devuelva al interesado; y, por otra parte la señora Alba Sele-  
22 dad Bailón Alonzo de Alonzo, casada, ocupada en la dirección de  
23 su hogar, con su cédula de ciudadanía número: trece cero cero -  
24 cuatro dos ochenta una nueve-ochenta y cédula tributaria número: cero  
25 nueve una seis dos cero, en calidad de Agente Oficiosa de la -  
26 señora Janeth Monserrate Alonzo Bailón de Zambrano, casada re-



*[Handwritten signature]*

seis de Mayo del presente año, con el compareciente de venta  
que me presentan y que se devuelven a los interesados.- Las  
comparecientes mayores de edad, ecuatorianas e idóneas, de este  
vecindario, sin parentese vendedoras con compradora, legalmen  
te capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer. De y  
fé.- Dichas otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento  
en los efectos y resultados de esta escritura de Compraventa,  
la cual preceden a celebrarla, me entregan una minuta para que  
la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue.-  
SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el protocolo de escrituras  
públicas de la Notaría a su cargo, una de Compraventa sujeta a  
las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecen a la celebración,  
otorgamiento y suscripción de la presente escritura por una -  
parte el señor José Abad Saltes, por sus propios derechos y ca  
ma Mandataria de su esposa señora Gloria Estrella Cruz Triviño  
de Abad, como consta de la copia del Poder que se entrega al -  
señor Notario para que la transcriba literalmente al protocolo  
y se devuelva al interesado, parte que en la posterior serán -  
llamados "los vendedores"; y, por otra parte la señora Alba -  
Soledad Bailón Alanza de Alanza, en calidad de Agente Oficiosa  
de la señora Janeth Manserrate Alanza Bailón de Zambrano, ca  
sada, residente en los Estados Unidos de Norteamérica, a quien  
en adelante le denominaré "la compradora".- SEGUNDA.- El señor  
José Abad Saltes en la existencia de la sociedad conyugal for  
mada con su esposa señora Gloria Estrella Cruz Triviño de Abad,  
adquirió un cuerpo de terreno que está ubicada en el Barrio -  
La Enseñadita de la Parroquia Tarqui, perteneciente al cantón -

V. ALAV  
TARRO PUBLICO  
200.

ción - M...

1  
9  
8  
4  
1984  
FISCAL  
ADUANA  
MONTAÑA

mediante escritura pública celebrada en Manta el siete de Junio  
de mil novecientos setenta y nueve ante el Notario señor César  
Cantos Pazmiño e inscrita en el Registro de la Propiedad del -  
nuevo de Julio del mismo año de su otorgamiento.- En este org-  
die ha firmado el compareciente señor Abad Saltes, parte de la  
Lotización denominada "CUMBRE NORTE", de acuerdo a los planes ut  
banfáticos que se encuentran debidamente aprobados por la Muni  
cipalidad del cantón Manta.- TERCERA.- Con los antecedentes -  
indicados el señor José Abad Saltes expresa que por sus propios  
derechos y como mandatario de su esposa señora Gloria Estrella  
Cruz Triviño de Abad y desmembrando del terreno adquirido en -  
mayor extensión por la escritura citada en la cláusula segunda  
de esta minuta, hay tienen a bien dar en venta real y definitiva  
va a favor de la señora Janeth Manserrata Alicia Bailón de -  
Zambrano, el lote de terreno signado en el respectivo plano con  
el número siete de la manzana "U una" de la referida Lotiza -  
ción "CUMBRE NORTE", que tiene las siguientes medidas y linder  
aciones: Por el frente, doce metros y linderando con calle pú  
blica de la Lotización; por atrás, los mismos doce metros y lin  
derando con el lote de terreno número dos de la misma manzana;  
por un costado, veintisiete metros cincuenta centímetros y lin  
derando con el lote de terreno número seis de la misma manzana;  
y, por el otro costado, los mismos veintisiete metros cincuenta  
centímetros y linderando con el lote de terreno número ocho -  
de la misma manzana, con una superficie total de trescientas -  
treinta y tres metros cuadrados.

1 cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualesquiera  
2 que sea su cabida.-CUARTA.-Por la tanta, el vendedor transfiere  
3 a la adquirente el dominio, uso, goce y posesión en el lote de  
4 terreno descrito en la cláusula tercera de esta minuta, compran  
5 diéndose en esta venta todas las derechos reales que como bien  
6 propia de los enajenantes les correspondan o pudieran correspon  
7 derles, sin reservarse derecho a cosa alguna en la que es materia  
8 del presente contrato de compraventa; en consecuencia, en la  
9 presente venta queda comprendida toda cuanto se encuentre bajo  
10 los linderos y mensuras declaradas.-QUINTA.-El precio de la  
11 presente compraventa convenida por las partes vendedoras y com  
12 pradora y que la estiman como el justo de la cosa vendida es  
13 la cantidad de Veintiséis mil cuatrocientas sucres, que el ven  
14edor declara tenerlas recibidas en dinero en efectivo y a su  
15 entera satisfacción de parte de la compradora, sin acción por  
16 este concepto a reclamos posteriores; declara además que el  
17 lote de terreno que venden en este momento y que es materia  
18 del presente contrato de compraventa, se halla libre de todo  
19 gravamen, limitación de dominio, embargo, secuestro, prohibición  
20 de enajenar, gravar o servidumbre, acción petitoria o posesoria,  
21 condición o nuda y se obliga y obliga a su mandante de abs  
22 tante al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en  
23 los términos de Ley.-SEXTA: La señora Alba Soledad Bailón Alen  
24 za de Alanzo expresa que acepta el contenido de la presente  
25 aseritura por convenir a los intereses de su representada y  
26 estar conforme con las condiciones estipuladas.- SEPTIMA.- La  
27 parte vendedora autoriza a la compradora a quien haga sus -

OTARIO PUBLICO

Antón - M...

Registra de la Propiedad.-LA-DE ESTILO.- Usted señor Notario -

1 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que resulten  
2 necesarias para que la presente minuta sea elevada a escritura  
3 pública y surta los efectos deseados por las partes contratantes.- Minuta firmada por el Abogado Abel Alava Rivera, matrícula  
4 del Colegio de Abogados de Guayaquil número dos mil noventa  
5 y ses.- Hasta aquí la minuta que las otorgantes se afirman  
6 y ratifican en el momento íntegro de la minuta inserta.- -  
7 Transcribe literalmente el protocolo al poder conferido por la  
8 señora Gloria Estrella Cruz Triviño de Abad a favor del señor  
9 José Abad Saltes que dice: Copia de la escritura pública de -  
10 Poder General que otorga la señora Gloria Estrella Cruz Triviño  
11 de Abad a favor del señor José Abad Saltes.- Cuantía indeterminada.- Número setenta y tres (73).- En la ciudad de Montalvo  
12 cantón del mismo nombre, Provincia de Napo, República del Ecuador, hoy día dieciséis de Abril de mil noventa  
13 y uno, ante mí José Vicente Alava Zambrana, Notario Público de este cantón. Comparecieron: Las cónyuges señor -  
14 José Abad Saltes, portador de su cédula de ciudadanía número:  
15 trece cero cero seis cuatro cuatro uno y doña Gloria Estrella Cruz Triviño de Abad, portadora de su cédula de ciudadanía  
16 número: trece cero una dos tres siete nueve dos, casados entre  
17 sí.- Las comparecientes mayores de edad, ecuatorianas e indígenas, de este vecindario, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes se consue y haberme presentada sus respectivas cédulas Orientalistas certificadas de haber sufragado

1  
9  
8  
4

señora Cruz de Abad. Day fé.- Dichos otorgantes con amolia li  
bertad y plena consciencia en los efectos y resultados de es  
ta escritura de Poder General, la cual proceden a calibrarla,  
me entregan una minuta para que la clave a instrumento públi-  
ca, cuya texto es el que sigue.-SEÑOR NOTARIO:En el libro de es-  
crituras públicas a su cargo, incorpore una de la que conste un  
Poder General que se celebra al tener de las siguientes cláusu-  
las.-PRIMERA:Otorga el presente Poder General amolia y sufi-  
ciente cual en derecho se requiere la señora Gloria Estrella -  
Cruz Triviño de Abad Saltes a favor de su cónyuge señor José  
Abad Saltes para que en su nombre y representación pueda ven-  
der, hipotecar, permutar, donar los bienes de su propiedad y aque-  
llos que se adquirieren durante el matrimonio y que pasan a formar  
parte del haber de la sociedad conyugal, facultándole para  
que pueda pactar precio y recibir dinero a su nombre para que  
pueda contraer obligaciones de dar y hacer y en definitiva pa-  
ra que la represente en todas las actos que durante la vigencia  
del matrimonio necesite concurrir para prestar su autorización,  
dejando expresa constancia que las atribuciones concedidas en  
este poder incluyen las determinadas en el artículo cincuenta  
del Código de Procedimiento Civil.-Segunda:La Poderante decla-  
ra que los bienes muebles e inmuebles adquiridos por su cónyuge  
antes de la celebración del matrimonio, son de exclusiva pro-  
piedad de su prenombrado cónyuge señor José Abad Saltes, no -  
siendo en consecuencia necesaria su autorización para que el  
mismo pueda disponer de los mismos, pero en todo caso deja cons-  
tancia que de ser requerido en cualquier consentimiento de su par-

ción

ANEXO

9

V. ALAVA  
ARIO PUBLICO  
LDO.

ción - Man

pública para que pueda disponer a su libre arbitrio de dichas  
 2 bienes.- Tercera.- La poderdante manifiesta que tiene a bien  
 3 otorgar este poder con el caracter de irrevocable, mientras du  
 4 ra la vigencia del matrimonio con su mandatario.-Cuarta: El se  
 5 ñor José Abad Saltes concurre a este acto para aceptar el en  
 6 cargo de su mandante señora Gloria Estrulla Cruz Triviño de -  
 7 Abad Saltes.-De estilo: Agregue usted señor Notario las demás  
 8 cláusulas que se estilan en esta tipo de contrato para que se  
 9 te tenga validez.- Minuta firmada por el Abogado Mercedes Mara  
 10 Salázar.-Registra Nº 091.-Hasta aquí la minuta que les otorg  
 11 antes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la -  
 12 minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública  
 13 con todo el valor legal.-Han consignado el valor correspondien  
 14 te para los impuestos de timbres de acuerdo con la Ley.-Lefica  
 15 esta escritura a los otorgantes por mí el Notario de principio  
 16 a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo, el No  
 17 tario en unidas de acto. Day fé. (firmado) Estrella C. de Abad  
 18 (firmado) Illegible del señor José Abad Saltes (firmado) José  
 19 V. Alava Z.- Hay un sella que dice: José V. Alava Z.- Notario  
 20 Público 2º cantón Manta.- Se otorgó ante mí y en fé de ello -  
 21 confiere esta primera copia que sella, signa y firma en Manta  
 22 en la misma fecha de su otorgamiento en dos fejas útiles (fig  
 23 mado) José V. Alava Z.- Hay un sella y un signa.- Minuta y de  
 24 sumente transcrita que quedan elevadas a escritura pública con  
 25 todo el valor legal. Agrega a esta escritura las certificaciones

1  
9  
8  
4



*[Handwritten signature]*

1 siste sucras por concepto de plusvalía y cincuenta y nueve  
2 sucras setenta y seis centavos para impuestos al Centro de Re-  
3 habilitación de Manabí.- Se comprueba el pago de los impuestos  
4 de alcabala y adicionales con el certificado que se agrega al  
5 protocolo para insertarlo en las copias a conferirse.- Leída  
6 esta escritura a las atargantes por mí el Notario de principio  
7 a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo, el  
8 Notario en unidad de acto. Day fé.- (firmada) Illegible del se-  
9 ñor José Abad Saltes (firmada) Alba S. de Alenza (firmada) Jo-  
10 sé V. Alava Z.- Hay un sello que dice: José V. Alava Z.-Nota-  
11 ria Pública 29 cantón Manta.-.....

12 LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A petición verbal de  
13 parte interesada, CERTIFICA: que revisado el archivo de la Te-  
14 sorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado re-  
15 gistrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concep-  
16 to de impuestos e gravámenes a cargo de JOSE ABAD SALTOS. Por  
17 consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipali-  
18 dad. Manta, 10 de Julio de 1984 ROBERTO RODRIGUEZ SANTANA Te-  
19 sorera Municipal (firmada) Robert M. Rodríguez.- Hay un sello  
20 que dice: TESORERIA MUNICIPAL MANTA.-.....

21 LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A petición  
22 verbal de parte interesada, CERTIFICA: que revisado el catas-  
23 tro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra registrada -  
24 una propiedad que consiste en Solar, perteneciente a JOSE ABAD  
25 SALTOS ubicada en la Lotización La CUMBRE NORTE, cuya Valor -  
26 Comercial/pte.compra venta asciende a la cantidad de VEINTE Y